

**La Vicerrectora de Estudios de Posgrado D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Parra Catalán,**

**HA ACORDADO:**

Publicar la relación definitiva de solicitudes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) al proceso de selección de acuerdo con la convocatoria de Ayudas para Estudios de Máster-UAM 2017 aprobada en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2017 y al Acuerdo de 6 de marzo de 2018 de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM por el que se Adjudican dos ayudas, una al MU en Investigación Jurídica y otra al MU en Bioinformática y Biología Computacional

Dichas listas, aparecerán publicadas en el tablón de anuncios del Centro de Estudios de Posgrado y en la página web de la Universidad en el siguiente enlace:

[Ayudas Master-UAM](#)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**La Vicerrectora de Estudios de Posgrado**



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Parra Catalán**